

UBS CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.

Pedregal No. 24, Piso 11, Col. Molino del Rey, C.P. 11040, Ciudad de México

Notas a los estados financieros

Al 31 de marzo de 2024

(Cifras en millones de pesos, excepto moneda extranjera y tipos de cambio)

1. Objeto y eventos relevantes

a) Objeto

UBS Casa de Bolsa, S.A. de C.V., (en lo sucesivo, la Casa de Bolsa) es una sociedad que opera de conformidad con los ordenamientos de la Ley del Mercado de Valores (en lo sucesivo, LMV), de las disposiciones de carácter general dictadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en lo sucesivo, la Comisión o la CNBV) y por el Banco de México (en lo sucesivo, Banxico). Su actividad principal es actuar como intermediario bursátil en el mercado de valores.

La Casa de Bolsa es subsidiaria al 99.99% de UBS Grupo Financiero, S.A. de C.V., siendo su última tenedora UBS AG, institución bancaria constituida en Suiza de conformidad con la legislación de la Confederación Helvética.

La Casa de Bolsa también está sujeta a las disposiciones en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Los presentes estados financieros que se acompañan y sus notas fueron aprobados por la Dirección General y la Dirección de Finanzas y presentados al comité de auditoría el 24 de abril de 2024 para su emisión y aprobados por el Consejo de Administración el 25 de abril de 2024, estos estados financieros deberán ser aprobados en fecha posterior por la Asamblea General de Accionistas, órgano que tiene la facultad de modificarlos. En el proceso de preparación de los estados financieros, se consideraron los eventos posteriores ocurridos hasta esta fecha.

La CNBV, dentro de sus facultades legales de inspección y vigilancia, al revisar los estados financieros, puede ordenar las modificaciones o correcciones que a su juicio considere necesarias para su publicación.

El periodo de operaciones de la Casa de Bolsa y el ejercicio fiscal, comprenden del 1 de enero al 31 marzo.

b) Eventos relevantes

Reestructura corporativa de la Casa de Bolsa

El 13 de octubre de 2021, UBS AG informó a la administración de la Casa de Bolsa su decisión de cerrar en México las líneas de negocio relativas a Mercado de Capitales y Banca Corporativa, lo que originó que la Casa de Bolsa dejara de prestar servicios financieros de manera paulatina a sus clientes (asesoría financiera a clientes corporativos, servicio de corretaje, mercado de capitales a los clientes institucionales locales, servicios de formador de mercado en el mercado de capitales para empresas locales y para nuestras filiales); en este sentido a la fecha de la emisión de estos estados financieros se cuenta con una actividad limitada, concluyendo con la salida ordenada de clientes y cumpliendo con los requerimientos regulatorios establecidos por la Comisión. Sin embargo, la continuidad de la Casa de Bolsa depende de la realización de operaciones rentables en el futuro, de las decisiones de sus accionistas y del cumplimiento de los requerimientos regulatorios de la CNBV. Lo antes comentado genera una incertidumbre material sobre la continuidad de la Casa de Bolsa como negocio en marcha.

Reforma a la Ley Federal del Trabajo en Materia de Vacaciones

El 27 de diciembre de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma a los artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo. Esta reforma modifica los días de vacaciones a los cuales los empleados tienen derecho, aumentaron de seis a doce días por el primer año de servicios. El periodo vacacional irá aumentando en dos días hasta llegar a veinte, a partir del sexto año, aumentarán dos días cada cinco años. Considerando que la Casa de Bolsa solo cuenta con un empleado, y que la política con relación a la prima vacacional no está establecida en porcentaje sino en días de vacaciones fijas, no existe un impacto en la situación financiera por esta reforma. Por lo que respecta a las vacaciones se tiene un efecto, que se materializa hasta el momento que se ejecuta una baja impactando el gasto directamente por las vacaciones no disfrutadas durante el año.

2. Políticas y prácticas contables

Preparación de los estados financieros

Los estados financieros de la Casa de Bolsa son preparados conforme al marco normativo contable aplicable a las casas de bolsa emitido por la CNBV. Este marco normativo establece que las entidades deben observar los lineamientos contables de las Normas de Información Financiera mexicanas (en lo sucesivo, las NIF), emitidas y adoptadas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera emitido por la CNBV que resultan de aplicación, contemplando normas específicas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación.

Los estados financieros adjuntos se presentan en su moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional. Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o “\$”, se trata de millones de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares o “USD”, se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

A continuación, se describen las políticas y prácticas contables más importantes aplicadas por la Administración de la Casa de Bolsa en la preparación de sus estados financieros.

a) Presentación de cifras de los estados financieros

Las disposiciones de la CNBV, relativas a la emisión de los estados financieros, establecen que las cifras deben presentarse en millones de pesos, consecuentemente, en algunos rubros de los estados financieros de la Casa de Bolsa muestran partidas con saldos menores a la unidad (un millón de pesos), motivo por el cual no se presentan cifras en dichos rubros.

b) Estados de flujos de efectivo

La Casa de Bolsa prepara el estado de flujo de efectivo por el método indirecto, por medio del cual se incrementa o disminuye el resultado antes de impuestos del año por los efectos de transacciones de partidas que no impliquen un flujo de efectivo; cambios que ocurran en los saldos de las partidas operativas, y por los flujos de efectivo asociados con actividades de inversión y de financiamiento.

c) Estimaciones y supuestos significativos

La preparación de los estados financieros de la Casa de Bolsa requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan el valor y las revelaciones sobre los rubros de los estados financieros, incluyendo la revelación de pasivos contingentes. La incertidumbre sobre estos supuestos y estimaciones podría originar resultados que requieran un ajuste material al valor en libros de los activos o pasivos en periodos futuros.

Los supuestos claves utilizados y otras fuentes de estimaciones con incertidumbre a la fecha de los estados financieros, que tienen un riesgo significativo de originar un ajuste material al valor en libros de los activos y pasivos se basaron sobre parámetros disponibles a la fecha de preparación de los estados financieros.

Las circunstancias y supuestos existentes podrían modificarse debido a cambios o circunstancias más allá del control de la Casa de Bolsa. Tales cambios son reconocidos en los supuestos cuando ocurren.

Los supuestos claves utilizados y otras fuentes de estimaciones con incertidumbre a la fecha de los estados financieros, que tienen un riesgo significativo de originar un ajuste material al valor en libros de los activos y pasivos se describen a continuación:

- **Activos por impuesto a la utilidad diferido**

Los activos por impuesto a la utilidad diferido se evalúan periódicamente, creando en su caso una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación, con base en las utilidades fiscales futuras que se esperan generar. El juicio es requerido para determinar la estimación de los activos por impuesto a la utilidad diferido que puede reconocerse, basado en la probabilidad sobre la generación de utilidades y planeaciones fiscales futuras.

d) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

Durante el ejercicio 2023, la Casa de Bolsa operó en un entorno no inflacionario en los términos de la NIF B-10, debido a que la inflación acumulada de los tres últimos ejercicios anuales anteriores fue de 20.81%, por tanto, no excedió del 26%. Con base en lo anterior, la Casa de Bolsa suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera, a partir del 31 de diciembre de 2007 y consecuentemente, solo las partidas no monetarias incluidas en el estado de situación financiera, provenientes de periodos anteriores a esa fecha, reconocen los efectos inflacionarios desde la fecha de adquisición, aportación o reconocimiento inicial hasta esa fecha; tales partidas son principalmente el capital social y los resultados de ejercicios anteriores. La inflación para el ejercicio terminado al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 fue de 4.42% y 4.66%, respectivamente.

e) Registro de operaciones

Las operaciones que se realizaron con valores, reportos y préstamos, tanto por cuenta propia como por cuenta de terceros, se registran en la fecha en que se pactan, independientemente de la fecha de su liquidación.

f) Valuación de instrumentos financieros

Para la determinación del valor razonable de las posiciones en instrumentos financieros cotizados, tanto por cuenta propia como de terceros, la Casa de Bolsa utiliza los precios, tasas y otra información de mercado que le proporciona un proveedor de precios autorizado por la CNBV (Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V.).

g) Saldos en moneda extranjera

Las operaciones celebradas se registran en la moneda en que se pactan. Para efectos de presentación de la información financiera, los saldos de los activos y pasivos denominados en monedas extranjeras se valorizan en moneda nacional utilizando el tipo de cambio publicado por Banxico a la fecha de los estados financieros. Los efectos de las variaciones en los tipos de cambio de estas partidas afectan los resultados del ejercicio, como resultado cambiario dentro del Margen financiero si derivan de partidas relacionadas con las operaciones de divisas y en el rubro Otros ingresos (egresos) de la operación, en cualquier otro caso.

h) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo están representadas principalmente por depósitos bancarios, los cuales se registran a su valor nominal, adicionando los intereses devengados no cobrados a la fecha del estado de situación financiero. En este rubro también se reconocen los depósitos en garantía requeridos a la Casa de Bolsa en la realización de operaciones con valores, así como las aportaciones realizadas al fondo de contingencia constituido a través del gremio bursátil, cuyo propósito es apoyar y contribuir al fortalecimiento del mercado de valores, los cuales representan disponibilidades restringidas.

i) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros son cualquier derecho u obligación que surge de un contrato, que origina un activo financiero en una entidad y un pasivo financiero o instrumento de capital en la contraparte.

j) Activos financieros

Reconocimiento inicial y valuación

Al momento de su reconocimiento inicial, la Casa de Bolsa valúa las inversiones en instrumentos financieros negociables ("IFN") y en instrumentos financieros para cobrar o vender ("IFCV") a su valor razonable, con base en lo establecido en la NIF B-17 "Determinación del valor razonable".

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los activos financieros se clasifican de la siguiente manera: como activos financieros valuados subsecuentemente a su costo amortizado (instrumentos para cobrar principal e interés "IFCPI"), a valor razonable con cambios en ORI (IFCV) y a valor razonable con cambios en resultados (IFN).

La clasificación de los activos financieros al momento de su reconocimiento inicial depende de las características contractuales de los flujos de efectivo del activo financiero y el modelo de negocio de la Casa de Bolsa para administrar dichos activos. Con excepción de las cuentas por cobrar que no contienen un componente importante de financiamiento, la Casa de Bolsa inicialmente valúa un activo financiero a su valor razonable más, en el caso de los activos financieros que no estén medidos al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción.

Las cuentas por cobrar que no contienen un componente importante de financiamiento se valúan al precio de la transacción determinado de conformidad con la NIF D-1 "Ingresos por contratos con clientes", así como la NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés".

Para que un activo financiero pueda clasificarse y valuarse a su costo amortizado o a valor razonable con cambios en ORI, dicho activo debe dar lugar a flujos de efectivo que sean exclusivamente pagos de principal e intereses (IFCPI) respecto del monto de capital pendiente. Dicha evaluación se conoce como la prueba de instrumento financiero para cobrar principal e interés y se realiza a nivel de instrumento.

Los activos financieros con flujos de efectivo que no son exclusivamente para pagos de principal e intereses se clasifican y valúan a su valor razonable con cambios en resultados, independientemente del modelo de negocios.

El modelo de negocio de la Casa de Bolsa para administrar sus activos financieros se refiere a la forma en como administra sus activos financieros para generar flujos de efectivo para el negocio al llevar a cabo sus actividades y no en una intención particular de tenencia de un instrumento. El modelo de negocio determina si los flujos de efectivo se derivarán de obtener flujos de efectivo contractuales, de la venta de activos financieros, o de ambos.

Reconocimiento posterior

Para fines de su reconocimiento posterior, los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías:

- Activos financieros a costo amortizado (instrumentos de deuda).
- Activos financieros a valor razonable con cambios en ORI con reciclaje de ganancias y pérdidas acumuladas (instrumentos de deuda).
- Activos financieros a valor razonable con cambios en ORI sin reciclaje de ganancias y pérdidas acumuladas tras darse de baja (instrumentos de capital).
- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Los activos financieros que posee la Casa de Bolsa se reconocen a valor razonable con cambios en resultados.

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados incluyen los activos financieros mantenidos para fines de negociación (instrumentos financieros negociables (IFN)), activos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial a valor razonable con cambios en resultados, o activos financieros que obligatoriamente deben ser medidos a valor razonable.

Los activos financieros se clasifican como mantenidos para fines de negociación si se adquieren con el propósito de ser vendidos o recomprados en un futuro cercano.

Sin importar los criterios para que los instrumentos de deuda sean clasificados a su costo amortizado o a valor razonable con cambios en ORI, como se describió anteriormente, los instrumentos de deuda pueden designarse como a valor razonable con cambios en resultados al momento de su reconocimiento inicial si al hacer esto se elimina, o reduce significativamente, una asimetría contable.

Los activos financieros medidos a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen en el estado de situación financiera a valor razonable, y los cambios netos en el valor razonable se reconocen en el estado de resultado integral.

Baja de activos financieros

Un activo financiero (o una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja principalmente (es decir, se elimina del estado de situación financiera de la Institución) cuando:

- Los derechos para recibir los flujos de efectivo del activo han expirado, o
- La Casa de Bolsa ha transferido sus derechos para recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido la obligación de pagar los flujos de efectivo recibidos en su totalidad sin demora material para el tercero bajo un acuerdo "de transferencia" y (a) la Casa de Bolsa ha transferido prácticamente todos los riesgos y beneficios del activo, o (b) la Casa de Bolsa no ha transferido ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, pero ha transferido el control del activo.

ii) Pasivos financieros

Reconocimiento inicial y valuación

Los pasivos financieros se clasifican a la fecha de su reconocimiento inicial, según corresponda, como pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y créditos, cuentas por pagar.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable, y para los préstamos y créditos y las cuentas por pagar, se presentan incluyendo los costos de transacción directamente atribuibles.

Los pasivos financieros de la Casa de Bolsa incluyen acreedores y otras cuentas por pagar.

Reconocimiento posterior

Para fines de reconocimiento posterior, los pasivos financieros se clasifican en las siguientes dos categorías:

1. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados
2. Pasivos financieros a costo amortizado (préstamos y créditos)

Los vencimientos de los pasivos financieros de la Casa de Bolsa son menores a un año, por lo cual su valor en libros es similar a su valor razonable.

Baja de pasivos financieros

Un pasivo financiero se deja de baja cuando la obligación se cumple, se cancela o expira.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo acreedor en condiciones sustancialmente diferentes, o cuando las condiciones de un pasivo existente son sustancialmente modificadas, dicho intercambio o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia en los valores netos en libros respectivos se reconoce en resultados.

iii) Compensación de instrumentos financieros

La compensación de un activo financiero y un pasivo financiero para su presentación en el estado de situación financiera procede sólo cuando:

- (i) la Casa de Bolsa tiene un derecho y una obligación legal de cobrar o pagar un importe compensado, por lo que la entidad tiene, de hecho, un activo financiero compensado o un pasivo financiero compensado; y
- (ii) el monto resultante de compensar el activo financiero con el pasivo financiero refleja los flujos de efectivo esperados de la Casa de Bolsa, al liquidar dos o más instrumentos financieros

Con base en lo anterior, la Casa de Bolsa compensa un activo financiero y un pasivo financiero reconocidos y presenta el monto compensado en el estado de situación financiera sólo cuando se cumplen las dos condiciones siguientes:

- (i) tenga un derecho legalmente exigible y vigente de compensar el activo financiero y el pasivo financiero en cualquier circunstancia; y, a su vez
- (ii) tenga la intención de liquidar el activo financiero y el pasivo financiero sobre una base compensada o de realizar el activo financiero y liquidar el pasivo financiero simultáneamente

j) Determinación del valor razonable

La Casa de Bolsa valúa los instrumentos financieros, a su valor razonable a la fecha de cierre de los estados financieros.

El valor razonable es el precio de salida que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de valuación. Una determinación del valor razonable supone que la transacción para vender el activo o transferir el pasivo tiene lugar:

- En el mercado principal para el activo o pasivo, o
- En ausencia de un mercado principal, el mercado más ventajoso para el activo o pasivo

El mercado principal o el más ventajoso ha de ser un mercado accesible para la Casa de Bolsa.

El valor razonable de un activo o un pasivo se determina utilizando los supuestos que los participantes del mercado usarían para fijar el precio de dicho activo y pasivo, asumiendo que tales participantes del mercado actúan en su mejor beneficio económico.

La Casa de Bolsa utiliza las técnicas de valuación apropiadas en las circunstancias y con la suficiente información disponible para la determinación del valor razonable, maximizando el uso de datos de entrada relevantes observables y minimizando los datos de entrada no observables.

Todos los activos y pasivos para los que se realizan determinaciones o revelaciones de su valor razonable en los estados financieros están categorizados dentro de la jerarquía de valor razonable que se describe a continuación, con base a la menor variable que sea significativa para la determinación del valor razonable en su conjunto:

- Nivel 1 – Precio cotizado (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder a la fecha de la valuación.
- Nivel 2 – Aquellos datos distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que es observable para los activos o pasivos, directa o indirectamente.
- Nivel 3 – Aquellos datos no observables para el activo o pasivo.

Para activos y pasivos que son reconocidos en los estados financieros a su valor razonable de forma recurrente, la Casa de Bolsa determina si han existido transferencias entre los distintos niveles de jerarquía mediante una revisión de su categorización (basada en la variable de menor nivel que es significativa para la determinación del valor razonable en su conjunto) al final de cada año.

Para la valuación de los instrumentos financieros se utilizan los precios actualizados proporcionados por un proveedor de precios autorizado por la Comisión.

k) Operaciones de reporto

Las operaciones de reporto se registran atendiendo a su sustancia económica, siendo ésta la de un financiamiento con colateral, en donde la Casa de Bolsa actuando como reportadora entrega efectivo como financiamiento a cambio de activos financieros como colateral, su reconocimiento se describe a continuación:

Como reportadora. -En la fecha de contratación de la operación, se reconoce la salida de efectivo o bien una cuenta liquidadora acreedora y el derecho a recuperar el efectivo se reconoce en una cuenta por cobrar denominada Deudores por reporto, medida inicialmente al precio pactado. Dicha cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, reconociendo el premio por reporto en los resultados del ejercicio de acuerdo con el método de interés efectivo.

Por lo que se refiere al colateral recibido, la Casa de Bolsa reconoce el activo financiero en cuentas de orden hasta el vencimiento del reporto, en el rubro Colaterales recibidos por la entidad.

Como reportada. -En la fecha de contratación de la operación, se reconoce la entrada del efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora y la obligación de restituir dicho efectivo se reconoce en una cuenta por pagar denominada Acreedores por reporto, medida inicialmente al precio pactado. Dicha cuenta por pagar se valúa a su costo amortizado, reconociendo el premio por reporto en los resultados del ejercicio de acuerdo con el método de interés efectivo.

El colateral otorgado se presenta en la categoría de Instrumentos financieros negociables restringidos o dados en garantía en operaciones de reporto dentro del rubro de Inversiones en valores del balance general.

Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo en operaciones de reporto. - Cuando la reportadora vende el colateral o lo entrega en garantía, se reconocen los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar denominada Colaterales vendidos o dados en garantía por la obligación de restituir el colateral a la reportada, medida inicialmente al precio pactado, la cual se valúa para el caso de su venta a valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado; cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio dentro del Resultado por intermediación.

l) Cuentas liquidadoras

Las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras representan el monto de las operaciones pactadas pendientes de liquidar y se presentan dentro de los rubros Otras cuentas por cobrar y Acreedores por liquidación de operaciones, según corresponda y se compensan cuando se tiene el derecho contractual de compensar los importes reconocidos y la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo, simultáneamente.

m) Otros activos

La Casa de Bolsa reconoce en este rubro los activos intangibles (integrado por licencias y software), cuyo costo de adquisición se presenta disminuido de la amortización acumulada, la cual se determina con base en tasas anuales sobre su valor en libros, para reflejar el valor remanente de los activos. También se reconoce en este rubro los pagos anticipados por el monto pagado y se aplican al gasto cuando el servicio es recibido. Al 31 de marzo de 2024, no se han presentado indicios de deterioro en los activos intangibles.

n) Deterioro de activos de larga duración

La Casa de Bolsa realiza un análisis anual de conformidad con los lineamientos establecidos en la NIF-15 “Deterioro en el valor de los activos, de larga duración” sobre posibles indicios de deterioro en los activos de larga duración, que pudieran derivar en el reconocimiento de una baja en el valor de dichos activos. Al 31 de marzo de 2024, la Casa de Bolsa no reconoció activos de larga duración y por ende no algún deterioro.

o) Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando: (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y (iii) la obligación pueda ser estimada razonablemente.

La Casa de Bolsa registra pasivos contingentes solamente cuando es probable que sus efectos se materialicen y existen elementos razonables para su cuantificación. Los compromisos se reconocen solamente cuando generan una pérdida y los ingresos, utilidades o activos contingentes, hasta el momento en que exista certeza de su realización.

p) Beneficios a empleados por retiro, terminación y otros beneficios**- Prima de antigüedad e indemnizaciones al personal**

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo (LFT), la Casa de Bolsa tiene obligaciones de carácter laboral por concepto de primas de antigüedad e indemnizaciones a los empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias.

Los costos de las primas de antigüedad y los beneficios por terminación se reconocen anualmente con base en cálculos efectuados por actuarios independientes, mediante el método de crédito unitario proyectado, utilizando hipótesis financieras en términos nominales. La última valuación actuarial se efectuó en diciembre de 2023.

Al 31 de marzo de 2024 la Casa de Bolsa cuenta con un empleado, por lo cual se tiene reconocidas las provisiones relacionadas con beneficios a empleados por retiro, terminación y otros beneficios.

- Planes de contribución definida

La Casa de Bolsa cuenta con un plan de pensiones de contribución definida, por el cual efectúa aportaciones con base en el 4% del sueldo base anual de los empleados que deciden participar en dicho programa. Dada la naturaleza de este plan (contribución definida) no se requieren cálculos actuariales para el reconocimiento contable de los costos laborales. Por el ejercicio terminado el 31 de marzo 2024, las aportaciones realizadas a este plan fueron inferiores a la unidad (un millón de pesos). Dichas aportaciones se registran en el rubro de Gastos de administración y promoción del estado de resultados.

- Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)

Los gastos por PTU, tanto causada como diferida, se presentan dentro del rubro de gastos generales en los estados de resultados.

La PTU causada se reconoce como un pasivo a corto plazo dentro de las Otras cuentas por pagar.

q) Impuesto a la utilidad

Impuesto causado

El impuesto a la utilidad causado en el año se presenta como un pasivo a corto plazo neto de los anticipos efectuados durante el mismo. El impuesto causado es reconocido como un gasto en los resultados del periodo, excepto en la medida en que haya surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado del periodo, ya sea en otro resultado integral o directamente en un rubro del capital contable.

Impuesto diferido

La Casa de Bolsa determina los impuestos a la utilidad diferidos con base en el método de activos y pasivos. Bajo este método, se determinan todas las diferencias que existen entre los valores contables y fiscales, a las cuales se les aplica la tasa del impuesto sobre la renta (ISR), vigente a la fecha del balance general, o bien, aquella tasa promulgada y establecida en las disposiciones fiscales a esa fecha y que estará vigente al momento en que se estima que los activos y pasivos por impuestos diferidos se recuperarán o liquidarán, respectivamente.

Los activos por impuesto a la utilidad diferidos se evalúan periódicamente creando, en su caso, una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

r) Cuentas de orden

La Casa de Bolsa registra en cuentas de orden información financiera y no financiera, complementaria a la presentada en los estados de situación financiera, principalmente por operaciones por cuenta de terceros y operaciones por cuenta propia.

Dentro de las Otras cuentas de registro se incluyen partidas fiscales que no necesariamente son reveladas en los estados financieros, que al 31 de marzo de 2024 ascienden a \$1,403 entre otras. Dicho importe incluye la agrupación de los siguientes conceptos: cuenta de capital de aportación, cuenta de utilidad fiscal neta, el ajuste anual por inflación.

- Instrumentos financieros y efectivo de clientes recibidos en custodia

Los instrumentos financieros en custodia propiedad de terceros se controlan por títulos, valuándose estos diariamente a su valor razonable, para su presentación en el estado de situación financiera. Dichos títulos se encuentran depositados en el Instituto para el Depósito de Valores (S.D. Indeval, S.A. de C.V.), utilizando como intermediario los servicios de custodia a Citibanamex.

El efectivo de clientes se encuentra depositado en diversas instituciones de crédito en cuentas de cheques distintas a las de la Casa de Bolsa. Los valores antes mencionados se registran en cuentas de orden y se encuentran depositados en la Institución citada, en cada caso a nombre de la Casa de Bolsa por cuenta de terceros.

- Instrumentos financieros en custodia y garantía por cuenta propia

Los instrumentos financieros de la Casa de Bolsa recibidos y entregados en custodia y garantía, que se presentan en forma independiente en cuentas del estado de situación financiera como parte de las inversiones en instrumentos financieros autorizados, se registran en cuentas de orden bajo el concepto de valores de la Casa de Bolsa entregados en custodia y en garantía. Los métodos de valuación y los depositarios de los títulos son los mismos a los que se hace mención en el inciso anterior, registrándose a nombre de la Casa de Bolsa.

s) Reconocimiento de ingresos

El reconocimiento de ingresos deriva de la intermediación en operaciones con valores, compra, suscripción y venta de acciones, obligaciones, títulos de crédito y otros valores por cuenta de terceros o propia, según lo prescrito por la LMV, el cual se reconoce cuando se realiza la operación.

Comisiones y tarifas cobradas y pagadas

Estos rubros corresponden a comisiones cobradas principalmente en las actividades de intermediación en el mercado de capitales, ofertas públicas y por administración y custodia de valores, disminuidas de comisiones y cuotas pagadas a la Bolsa Mexicana de Valores (BMV), y otras entidades. Estos conceptos se reconocen en resultados conforme se generan.

Margen financiero por intermediación

Representa el resultado obtenido en las operaciones de intermediación en el mercado de valores, se integra por los siguientes rubros:

Utilidad y pérdida por compra venta. -Estos rubros muestran el resultado obtenido en la intermediación bursátil de instrumentos accionarios y de deuda, Casa de Bolsa muestran partidas con saldos menores a la unidad (un millón de pesos), motivo por el cual no se presentan cifras en este rubro

Ingresos por intereses. -Estos ingresos provienen principalmente de intereses devengados por las inversiones en instrumentos de deuda, los cuales se reconocen en resultados conforme se devengan bajo en método de interés efectivo.

Gastos por intereses. – Casa de Bolsa muestran partidas con saldos menores a la unidad (un millón de pesos), motivo por el cual no se presentan cifras en este rubro. Los cuales se reconocen conforme se devengan.

Ingresos por asesoría. -Estos ingresos provienen de asesorías otorgadas principalmente a compañías e instituciones por concepto de transacciones financieras.

t) Resultado integral

El resultado integral es el incremento o disminución del capital ganado en el periodo, derivado del resultado del ejercicio, más otras partidas integrales que de conformidad con las NIF, se registran directamente en el capital contable.

u) Resultado por acción

El resultado neto por acción se determina dividiendo el resultado neto del año entre el promedio ponderado de las acciones en circulación a la fecha de los estados financieros.

v) Nuevos pronunciamientos contables

Nuevas Normas, Interpretaciones y Mejoras a las NIF los cuales todavía no entran en vigor, aplicables a la Casa de Bolsa.

Las normas, interpretaciones y mejoras emitidas por el CINIF, pero que aún no entran en vigor, hasta la fecha de emisión de los estados financieros de la Casa de Bolsa se detallan a continuación. La Casa de Bolsa tiene la intención de adoptarlas, si le son aplicables, en cuanto entren en vigor.

Mejoras a las NIF 2024

(i) NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera

Se incluyó en el Marco Conceptual de las NIF, la definición de entidades de interés público, es decir aquellas que tienen obligación de rendir cuentas al público en general (distintos de los propietarios y administradores), y las bases de separación de revelaciones aplicables a todas las entidades en general (entidades de interés público y entidades que no lo son) y las adicionales obligatorias solo para las entidades de interés público; en convergencia con la tendencia internacional por el análisis realizado por el Consejo Internacional de Normas Contables (IASB, por sus siglas en inglés) para las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés).

Las disposiciones de esta Mejora entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2024, siempre que la entidad opte por aplicar de manera anticipada las revelaciones señaladas en las NIF particulares de acuerdo con el tipo de entidad que le corresponda. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”.

Se estima que la adopción de esta Mejora no tendrá efectos en los estados financieros de la Casa de Bolsa.

NIF 2023**Norma de Información Financiera (NIF) A-1 “Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera” (vigente para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2023)**

La NIF A-1 “Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera” fue emitida por el CINIF en noviembre de 2021 y tiene como objetivo definir y establecer el Marco Conceptual (MC) que da sustento racional a las NIF particulares y a la solución de los problemas que surgen en el reconocimiento contable de las transacciones y otros eventos que afectan económicamente a una entidad.

La nueva NIF A-1 sustituye a las ocho normas individuales que integraban la Serie NIF A del anterior MC, para conservar la máxima convergencia posible con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés), en donde a diferencia de las NIF mexicanas, el MC no es normativo.

Además, el MC se actualizó para ser consistente con las normas particulares emitidas en los últimos años.

Se consideró que para hacer más práctico y funcional el nuevo MC, la nueva NIF A-1 se integre por diez capítulos. Entre los principales cambios, en relación con el anterior MC, se realizaron ajustes a las definiciones de activo y pasivo, reestructuración de la jerarquía y descripción de las características cualitativas de los estados financieros, cambios en conceptos de valuación, incorporación de requerimientos relacionados con la comunicación efectiva de los estados financieros, y adición de criterios de compensación y agrupación de partidas en normas de presentación y revelación, incorporación de los Reportes Técnicos del CINIF como parte integrante de las NIF, entre otros.

La nueva NIF A-1 entró en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2023, permitiéndose su aplicación anticipada.

La adopción de la nueva NIF A-1 no tuvo efectos en los estados financieros de la Casa de Bolsa.

Norma de Información Financiera (NIF) B-14 “Utilidad por acción” (vigente para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2023)

La NIF B-14 “Utilidad por acción” fue emitida por el CINIF en noviembre de 2023 y tiene como objetivo establecer las bases de determinación y las normas de revelación de la utilidad por acción.

La nueva NIF B-14 incluye precisiones que facilitan la determinación de la utilidad por acción (UPA). Se modificó la estructura de la norma para aclarar la determinación de la UPA, distinguiendo las normas aplicables a las utilidades atribuibles, y a las acciones a considerar dentro del cálculo del promedio ponderado de la UPA básica y diluida.

En las normas para la determinación de la UPA básica ordinaria se realizaron precisiones relacionadas con los dividendos preferentes, específicamente sobre el momento y el importe que se debe considerar ante diversas situaciones, por ejemplo, cuando se redimen, se reembolsan o se convierten en forma anticipada.

En las normas para la determinación de la UPA diluida se realizaron aclaraciones para identificar mejor si el efecto de los instrumentos financieros que da origen a las acciones ordinarias potenciales es dilutivo o antidilutivo y, en consecuencia, si se debe considerar o no en la determinación de la UPA. Adicionalmente, se hacen precisiones para el cálculo individual de las acciones suscritas no pagadas, acciones parcialmente desembolsadas sin derechos, opciones emitidas y adquiridas y acuerdos condicionados de emisión de acciones.

También se precisó que las acciones que serán emitidas para la conversión de un instrumento financiero de conversión forzada clasificado como un instrumento de capital, en términos de la NIF C-12 “Instrumentos financieros con características de pasivo y de capital”, deben incluirse en el cálculo de la UPA básica desde la fecha en la que el contrato sea suscrito.

La nueva NIF B-14 reemplaza al Boletín B-14 “Utilidad por acción” y no genera cambios contables en su aplicación inicial, exceptuando cualquier modificación en la UPA determinada en periodos anteriores producido por la aplicación inicial de esta nueva NIF, que debe reconocerse de manera retrospectiva.

La nueva NIF B-14 entró en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2023, permitiéndose su aplicación anticipada.

La adopción de la nueva NIF B-14 no tiene efectos en los estados financieros de la Casa de Bolsa.

Mejoras a las NIF 2023

Las modificaciones que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros son las siguientes:

(i) NIF B-11, Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas y NIF C-11, Capital contable

Se incluyeron precisiones sobre la valuación y revelación relacionada con la entrega de activos de larga duración para liquidar un dividendo o un reembolso de capital a los propietarios de una entidad, describiendo que cualquier diferencia entre el valor en libros de los activos entregados a los propietarios y el monto del dividendo o del reembolso de capital pagado debe reconocerse en las utilidades acumuladas, como una transacción entre accionistas; acompañando la respectiva revelación desde el momento en que el activo o grupo de activos haya sido clasificado como mantenido para distribuir a los propietarios y también en el momento de la liquidación.

Por lo anterior, también se realizaron adecuaciones a la NIF C-11 para mantener la consistencia entre ambas normas contables.

Esta mejora a las NIF B-11 y C-11, representa una diferencia con la IFRIC 17 “Distribuciones a los Propietarios, de Activos Distintos al Efectivo”, en donde la diferencia en valuación antes descrita se reconoce en el resultado del periodo y los dividendos por pagar se reconocen al valor razonable del activo entregado.

Las disposiciones de esta Mejora entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2023, permitiéndose su aplicación anticipada. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Casa de Bolsa.

(ii) NIF B-15, Conversión de monedas extranjeras

Se incluyeron precisiones adicionales sobre la solución práctica por la excepción en el proceso de conversión cuando la moneda de registro y la de informe sean iguales y a su vez, diferentes a la moneda funcional, con el propósito de asegurar un claro entendimiento y aplicación de la solución práctica.

Las precisiones aclaran que la excepción en el proceso de conversión a la moneda funcional se permite cuando los estados financieros son exclusivamente para fines legales y fiscales de entidades que no tienen subsidiarias ni controladora, o se trata de subsidiarias, asociadas o negocios conjuntos y, en ambos casos, además no tienen usuarios que requieren estados financieros preparados considerando los efectos de la conversión a la moneda funcional.

Las disposiciones de esta Mejora entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2023, permitiéndose su aplicación anticipada. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse con base en la NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”.

La adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Casa de Bolsa.

Mejoras a las NIF 2022

Las modificaciones que generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros aplicables a la Casa de Bolsa son las siguientes:

(i) NIF D-3, Beneficios a los empleados

Se incluyó el procedimiento que debe realizarse para determinar la PTU diferida en los casos en que se considere que el pago de la PTU en periodos futuros será a una tasa menor que la tasa legal vigente, como consecuencia del cambio en la determinación de la PTU causada con la entrada en vigor de la reforma de subcontratación laboral.

El procedimiento incluye la elaboración de proyecciones financieras y fiscales para realizar la mejor estimación posible de la tasa con la que se materializarán las diferencias temporales para determinar la PTU diferida. También podría realizarse dicha estimación con base en la tasa de PTU causada del ejercicio actual.

Las disposiciones de esta Mejora entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2022, la adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Casa de Bolsa, dada la situación actual del negocio que se menciona en la Nota 1.

(ii) NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores

Se eliminó el requerimiento de revelar información financiera proforma, cuando ocurre un cambio en la estructura de una entidad económica. También se precisó que cuando ocurra un cambio en la estructura de una entidad económica se debe revelar el efecto del cambio sobre los ingresos, así como sobre la utilidad neta e integral o en el cambio neto en el patrimonio y, en su caso, en la utilidad por acción de cada uno de los periodos que se presenten comparativos con los del ejercicio en el cual ocurre el cambio.

Las disposiciones de esta Mejora entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2022, la adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Casa de Bolsa.

(iii) NIF B-10, Efectos de la inflación

Se precisó que las revelaciones sobre inflación, cuando una entidad opera en un entorno económico no inflacionario, se condicionan a situaciones relevantes, por ejemplo, cuando se visualice que la inflación está incrementando y pudiera llevar a un cambio de entorno inflacionario.

Las disposiciones de esta Mejora entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2022, la adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Casa de Bolsa.

(iii) NIF B-17, Determinación del valor razonable

Se estableció la excepción para no revelar la información para un cambio en una estimación contable conforme a la NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores” derivado de un cambio en una técnica de valuación o en su aplicación, en la determinación del valor razonable, recurrente y no recurrente, clasificada dentro del Nivel 2 y Nivel 3 de la jerarquía de valor razonable, por considerarse poco relevante.

Las disposiciones de esta Mejora entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2022, la adopción de esta Mejora no tuvo efectos en los estados financieros de la Casa de Bolsa.

y) Modificaciones a los criterios contables emitidos por la CNBV

El 4 de enero de 2018, la CNBV emitió modificaciones a los criterios contables aplicables a las Casas de Bolsa, las cuales entraron en vigor el 1 de enero de 2022, y establecen la incorporación de las Normas de Información Financiera emitidas por el por el CINIF.

Las normas que entraron en vigor son las siguientes:

- (i) NIF B-17, Determinación del valor razonable
- (ii) NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros
- (iii) NIF C-3, Cuentas por cobrar
- (iv) NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos
- (v) NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura
- (vi) NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar
- (vii) NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar
- (viii) NIF C-20, Instrumentos de financiamiento por cobrar
- (ix) NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes
- (x) NIF D-2, Costos por contratos con clientes
- (xi) NIF D-5, Arrendamientos

La adopción de las NIF antes mencionadas no tuvo efectos en la información financiera de la Casa de Bolsa, con excepción de mayores revelaciones en las notas a los estados financieros, así como el cambio en los nombres de los estados financieros y en algunos rubros de los mismos.

3. Posición en moneda extranjera

Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la posición en moneda extranjera se integra como sigue:

	2024	2023
	Dólares Americanos	
Activos	US\$	US\$
Pasivos		
Posición neta en dólares americanos	US\$	US\$
Tipo de cambio equivalente al peso mexicano	16.6780	16.8935
Total posición neta en moneda nacional	\$ -	\$ -

De acuerdo con las disposiciones regulatorias establecidas por Banxico, la posición en moneda extranjera que mantengan en forma diaria las casas de bolsa deberá encontrarse nivelada, tanto en su conjunto como por cada divisa, tolerándose posiciones cortas o largas que no excedan en su conjunto el 15% del capital neto. Al 31 de marzo de 2024, la Casa de Bolsa cumple con el límite antes mencionado.

El tipo de cambio utilizado para convertir los importes anteriores a moneda nacional fue \$16.8935 por dólar de los EUA al 31 de diciembre de 2023. Al 31 de marzo 2024, el tipo de cambio es de \$16.6780 por dólar.

4. Cuentas de orden

Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre 2023, los valores de clientes recibidos en custodia por la Casa de Bolsa se integran de la siguiente manera:

	2024	2023
Instrumentos financieros de clientes recibidos en custodia		
Instrumentos financieros de capital comerciales, industriales y de servicios	\$ 2,269	\$ 2,269
Deuda Gubernamental	2	5
	\$ 2,271	\$ 2,274

5. Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre 2023 este rubro se integra como sigue:

	2024	2023
Depósitos en bancos nacionales	\$ 47	\$ 52
Fondo de reserva	14	14
	\$ 61	\$ 66

6. Inversiones en instrumentos financieros (Instrumentos financieros negociables)

Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre 2023, las inversiones se analizan como sigue:

	2024		2023	
	Costo	Valor razonable	Costo	Valor razonable
Cetes ⁽¹⁾	\$ 479	\$ 488	\$ 479	\$ 499

⁽¹⁾ El importe de las Inversiones en instrumentos financieros incluye la posición de los títulos liquidados.

Los ingresos por intereses de inversiones en instrumentos financieros del ejercicio terminado al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023, se analizan en la Nota 15.

El nivel de jerarquía utilizado para la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros es nivel 1.

7. Deudores por reporto

Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023, no se pactaron operaciones en reporto.

8. Cuentas por cobrar

Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023, este rubro se integra como sigue:

	2024	2023
Saldos a favor de impuestos e impuestos acreditables ⁽¹⁾	\$ 2	\$ 1
Otros Deudores	-	-
	<u>\$ 2</u>	<u>\$ 1</u>

⁽¹⁾ Este importe corresponde al Impuesto al Valor Agregado por acreditar.

9. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023, este rubro se integra como sigue:

	2024	2023
Partes relacionadas (Nota 16)	\$ 12	\$ 19
Comisiones por pagar	-	1
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	4	5
	<u>\$ 16</u>	<u>\$ 25</u>

Al 31 de marzo de 2024, la Casa de Bolsa no mantenía saldo en Acreedores por liquidación de operaciones.

10. Beneficios a empleados

Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la Casa de Bolsa reconoció pasivos laborales por beneficios directos a los empleados cuyo saldo es de menor a la unidad (un millón de pesos) y \$1 respectivamente, presentando pagos con cargo a la provisión de \$0 en ambos periodos.

a) Tasas utilizadas

Las tasas utilizadas en el estudio actuarial para determinar los saldos de los beneficios a empleados fueron las siguientes:

Para el primer trimestre de 2024, no se realizó el cálculo actuarial.

	<u>2023</u>
Tasa de descuento	9.25%
Tasa de incremento de salarios	5.00%
Tasa de incremento al salario mínimo	16.00%

11. Compromisos y contingencias

Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023, no se tienen compromisos o contingencias que sean del conocimiento de la administración y que tuvieran que ser reveladas o provisionadas de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las Casas de Bolsa emitido por la CNBV.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades hacendarias tienen la facultad de revisar los resultados fiscales de los últimos cinco ejercicios anteriores a la última declaración presentada en dicho plazo, lo que pudiera generar diferencias de impuestos derivadas de los distintos criterios de interpretación de las disposiciones fiscales entre la Casa de Bolsa y las autoridades hacendarias.

12. Capital contable

a) Capital social

Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el capital social es de \$429 (\$415, valor nominal) y está representado por 414,871,999 acciones nominativas de la serie "F" y una acción de la serie "B", con valor nominal de un peso cada una, totalmente suscritas y pagadas.

b) Disposiciones aplicables al capital

- Capital mínimo

De acuerdo con las disposiciones establecidas por la CNBV, las casas de bolsa deben tener un capital mínimo pagado equivalente a 12,500,000 UDIS de su capital global computado a la fecha de cierre de su ejercicio social. Al 31 de marzo de 2024 y Al 31 de diciembre de 2023, el monto del capital social mínimo bajo este ordenamiento para la Casa de Bolsa es de \$101 y \$100 respectivamente, el cual se cumple satisfactoriamente.

- Acciones

De conformidad con la LMV, el capital social de filiales de instituciones financieras del exterior estará integrado por acciones serie "F" que representarán, en todo momento, cuando menos el 51% del capital social y deberán estar íntegramente suscritas y pagadas.

El 49% restante podrá integrarse indistinta o conjuntamente por acciones series "F" y "B". Ambas series serán nominativas y conferirán a sus tenedores los mismos derechos y obligaciones. Las acciones de la serie "B" son de libre suscripción y se rigen por lo dispuesto en la LMV para las acciones de la serie "O".

- Tenencia accionaria

Ninguna persona física o moral podrá ser propietaria directa o indirectamente del 5% o más del capital social de las casas de bolsa, excepto cuando se trate, entre otros, de Instituciones Financieras del Exterior, previa autorización de la CNBV.

- Reducción de capital

En caso de reducción de capital social, el reembolso a los accionistas que exceda al monto de las aportaciones actualizadas de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Ley del Impuesto sobre la Renta (en lo sucesivo, LISR), estará sujeto al pago del impuesto a la tasa vigente en la fecha de reducción (ver inciso siguiente, Cuenta de capital de aportación).

- Disponibilidad de utilidades

De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, se debe separar por lo menos el 5% de las utilidades del ejercicio para incrementar la reserva legal hasta que ésta sea igual al 20% del capital social. Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023, el saldo de la reserva legal asciende a \$22.

- Distribución de utilidades

La Casa de Bolsa no podrá pagar dividendos a sus accionistas, antes de quedar concluida la revisión por parte de la CNBV, de los estados financieros de los que provienen las utilidades sujetas a distribución.

Las utilidades que se distribuyan en exceso al saldo de la cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN), estarán sujetas al pago de ISR corporativo a la tasa vigente al momento de la distribución de las utilidades, derivado de la reforma fiscal 2014, la cual establece que los dividendos que se paguen a personas físicas y a personas morales residentes en el extranjero sobre utilidades generadas a partir del 2014 estarán sujetas a una retención de un impuesto adicional del 10%.

- Cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN)

Al 31 de marzo de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, el saldo actualizado de la denominada "cuenta de utilidad fiscal neta" (CUFIN) es de \$334 y \$331, respectivamente.

- Cuenta de capital de aportación

Al 31 de marzo de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, el saldo actualizado de la cuenta denominada "capital de aportación actualizado" asciende a \$689 y \$677, respectivamente.

- Requerimientos de capitalización

Las casas de bolsa deben mantener un capital global en relación con los riesgos de mercado y de crédito en que incurran en su operación, el cual, no podrá ser inferior a la cantidad que resulte de sumar los requerimientos de capital por ambos tipos de riesgo determinados de acuerdo con las reglas establecidas en las Disposiciones de carácter general aplicables a casas de bolsa emitidas por la CNBV.

Al 31 de marzo de 2024 y al 31 diciembre de 2023, el capital global y los requerimientos de capital por tipo de riesgos son los siguientes:

	2024	2023
Capital global	\$ 535	\$ 545
Requerimientos de capital por riesgo:		
Riesgo de mercado	\$ 3	\$ 2
Riesgo de crédito	1	1
Riesgo operacional	1	1
Capital total requerido	\$ 5	\$ 4

- Calificación de contraparte

El 15 de marzo de 2024, la calificadora Fitch Ratings comunicó que se mantenía la Observación Negativa (ON) sobre las calificaciones de riesgo de contraparte de la Casa de Bolsa, en 'AAA(mex)' y 'F1+(mex)', para nacionales de largo y corto plazo respectivamente. El 23 de febrero de 2024, Standard & Poor's asignó las calificaciones de crédito de contraparte en 'mxBBB' y 'mxA-2' para largo y corto plazo, respectivamente, con perspectiva estable.

- Índice de capitalización

Con base en las Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa, requiere presentar el índice de capitalización sobre los activos en riesgo, los cuales se calculan aplicando determinados porcentajes, de acuerdo con la categoría asignada.

El índice de capitalización de la Casa de Bolsa para el 31 de marzo 2024 y Al 31 de diciembre de 2023 respectivamente es del 778% y 1,075% y se determinó como sigue:

	2024	2023
Capital neto	\$ 535	\$ 545
Entre: Activos ponderados sujetos a riesgos totales	69	51
Índice de capitalización	778%	1,075%

- Activos Ponderados a Riesgos

	2024		2023
Riesgo de mercado	\$ 39	\$	20
Riesgo de crédito	16		14
Riesgo operacional	14		17
Activos Ponderados Sujetos a Riesgos Totales	<u>\$ 69</u>	<u>\$</u>	<u>51</u>

13. Resultado por acción

El resultado por acción correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023, se analiza como sigue:

	2024		2023
Resultado según estado de resultados	\$ (7)	\$ (72)
Promedio ponderado de acciones	414,872,000		414,872,000
Utilidad por acción (cifras en pesos)	<u>\$ (.01781)</u>	<u>\$ (</u>	<u>0.17354)</u>

El promedio ponderado de acciones se determina considerando el número de días dentro del periodo contable en que estuvieron las acciones en circulación. Por el ejercicio terminado el 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023, no existieron movimientos en el número de acciones que integran el capital social de la Casa de Bolsa.

14. Impuesto a la utilidad

a) Impuesto sobre la renta (ISR)

La Casa de Bolsa está sujeta al pago de ISR, siendo la tasa del impuesto aplicable al ejercicio 2024 y 2023 del 30%.

La base gravable para el ISR difiere del resultado contable debido a: 1) diferencias de carácter permanente en el tratamiento de partidas, tales como gastos no deducibles y el ajuste anual por inflación y 2) diferencias de carácter temporal relativas a provisiones. Con base en las diferencias entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos se determinan los impuestos diferidos.

Al 31 de diciembre de 2023, la Casa de Bolsa obtuvo como resultado fiscal una pérdida de \$82.

Para el primer trimestre del año 2024 y el 31 de diciembre de 2023, no se registró impuesto corriente y diferido en el estado de resultados.

b) Impuesto a la utilidad diferido

Al 31 de marzo de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, las diferencias entre los valores fiscales y contables que sirven de base para el cálculo del impuesto diferido se analizan como sigue:

	2024	2023
Activos por impuestos diferidos:		
Provisiones para gastos	\$ 31	\$ 31
Pérdida fiscal Actualizada	346	332
Pasivos por impuestos diferidos:		
Valuación títulos valor		
Base para impuesto diferido	377	363
Tasa del ISR	30%	30%
Activo por ISR diferido	113	109
Estimación de ISR diferido en 2023	(113)	(109)
Activo por ISR diferido (neto)	\$ -	\$ -

c) Pérdidas fiscales de amortizar

En 2023, la Casa de Bolsa obtuvo como resultado fiscal una pérdida fiscal de \$82 que actualizada al cierre del ejercicio asciende a \$84.

Año / vigencia	Histórica	Actualizada
2022-2032	230	250
2023-2033	82	84
	212	334

15. Información por segmentos

Los resultados correspondientes a los principales segmentos de operación de la Casa de Bolsa en los ejercicios al cierre de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 son los que se indican a continuación. Las cifras que se presentan se integran con una clasificación distinta a la utilizada para la formulación de los estados financieros.

a) Operaciones con valores por cuenta propia

Al 31 de marzo de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, la posición en el balance general de las operaciones por cuenta propia fue de \$488 y \$499 respectivamente.

Los resultados provenientes de las operaciones propias son los siguientes:

	2024	2023
Ingresos:		
Intereses bancarios y en operaciones de valores	\$ 7	\$ 51
	7	51
Utilidad por compra venta de valores	-	-
Resultado por valuación a valor razonable	8	14
	15	65

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Egresos:		
Intereses bancarios	-	-
Ingresos netos en operación por cuenta propia	<u>\$ 15</u>	<u>\$ 65</u>

b) Operaciones por cuenta de clientes

Las operaciones por cuenta de clientes corresponden básicamente a operaciones de compraventa de valores de renta variable, de deuda, colocación de ofertas públicas solicitadas por los clientes, en las cuales, la Casa de Bolsa cobra una comisión por concepto de intermediación, así como por asesoría financiera.

La posición en el balance general de las operaciones por cuenta de clientes se muestra a continuación:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Activos:		
Comisiones por cobrar (Nota 8)	\$ -	\$ -
Cuentas de orden:		
Valores de clientes en custodia (Nota 4)	<u>\$ 2,271</u>	<u>\$ 2,274</u>

Los resultados provenientes de las operaciones por cuenta de clientes son los siguientes:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Ingresos:		
Mercado de capitales	\$ -	\$ -
Otras comisiones	-	-
Asesoría financiera	-	-
	-	-
Egresos:		
Comisiones a la BMV	(-)	(1)
Cuotas contraparte central de valores	(-)	-
	-	-
	<u>\$ -</u>	<u>\$ (1)</u>

c) Conciliación de los segmentos

Los resultados por segmento presentados anteriormente se concilian con la información presentada en el estado de resultados como sigue:

	2024	2023
Segmento:		
Por cuenta propia	\$ 15	\$ 65
Por cuenta de clientes	-	(1)
Ingresos totales de la operación	<u>15</u>	<u>64</u>
Otros ingresos	-	2
Ingresos totales	<u>15</u>	<u>66</u>
Gastos de administración y promoción	(22)	(138)
Resultado de operación	<u>\$ (7)</u>	<u>\$ (72)</u>

16 Saldos y operaciones con partes relacionadas

a) Saldos

Las principales cuentas por cobrar y por pagar con partes relacionadas al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2024, se integran como sigue:

	2024	2023
Cuentas por pagar (Nota 9):		
UBS Servicios	\$ 12	\$ 19
	<u>\$ 12</u>	<u>\$ 19</u>

La cuenta por pagar a UBS Servicios por el primer trimestre del año 2024 y por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, representa el pago por servicios administrativos.

b) Operaciones

Por primer trimestre del año 2024 y el año terminado el 31 de diciembre de 2023, las principales operaciones realizadas con partes relacionadas son las siguientes:

Operación	Concepto	2024	2023
Ingresos:			
UBS AG Stamford Branch	Comisiones por intermediación	-	-
UBS Securities LLC	Comisiones por asesoría financiera	-	-
		<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>
Egresos:			
UBS Servicios	Servicios administrativos	\$ (13)	\$ (77)
UBS AG Stamford Branch	Servicios administrativos	(2)	(18)
		<u>\$ (15)</u>	<u>\$ (95)</u>

c) Contratos

Los contratos relevantes que se tienen celebrados con partes relacionadas se describen a continuación:

- Contrato de prestación de servicios con UBS AG, por intermediación en operaciones de acciones emitidas por empresas mexicanas, fondos cotizados integrados exclusivamente de acciones de empresas mexicanas y fondos cotizados en el Sistema Internacional de Cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores, pactándose como contraprestación el valor mayor entre el 70% de la utilidad de las operaciones o el costo incurrido (con un margen de utilidad del 10%).
- Contratos de intermediación bursátil con UBS AG London Branch, UBS AG, Stamford Branch, UBS Securities LLC, con quien la Casa de Bolsa tiene convenios para recuperación de costos o retribución de ingresos, esto relativo a custodia de valores, los cuales tienen duración indefinida y consisten en que la Casa de Bolsa preste servicios de intermediación bursátil en la compra y venta de instrumentos financieros, así como la custodia y administración de los mismos.
- Contrato de prestación de servicios con UBS Servicios, S.A. de C.V., mediante el cual, la Casa de Bolsa recibía los servicios de tecnología de información, administrativos, jurídicos, financieros, entre otros. Este contrato estuvo en uso hasta el mes de junio 2022.
- Contrato global de servicios que abarca a todas las subsidiarias de UBS AG, que regula y considera las contraprestaciones a valor de mercado, por la intermediación en operaciones con diversos productos financieros.

17. Administración de riesgos

El proceso de administración integral de riesgos tiene como objetivo el identificar los riesgos a que se encuentra expuesta la Casa de Bolsa, medirlos, hacer seguimiento de su impacto en la operación y controlar sus efectos sobre las utilidades y el valor del capital, mediante la aplicación de estrategias y mecanismos que permitan realizar las operaciones con niveles acordes con su respectivo capital global y capacidad operativa, integrando la cultura de riesgos en la operación diaria.

En cumplimiento a las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Casas de Bolsa" (las Disposiciones) emitidas por la CNBV y los lineamientos institucionales contenidos en el portal de intranet UBS Policy Online Investment Bank (POLO), la Casa de Bolsa ha instrumentado una serie de acciones para fortalecer la administración integral de riesgos, identificar, medir, dar seguimiento, transferir y controlar las exposiciones a riesgos de mercado, liquidez, crédito y operacional, incluyendo el tecnológico y legal.

La responsabilidad del establecimiento de las políticas de administración de riesgos de la Casa de Bolsa y del nivel global de riesgo que éste está dispuesto a asumir compete al Consejo de Administración. El Consejo de Administración debe aprobar, por lo menos una vez al año, las políticas y procedimientos, así como la estructura de límites para los distintos tipos de riesgo. Asimismo, el Consejo de Administración delega en el Comité de Riesgos y en la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR) la responsabilidad de instrumentar los procedimientos para la medición, administración y control de riesgos, conforme a las políticas establecidas.

El Comité de Riesgos puede autorizar excesos a los límites de exposición en caso de que la situación del entorno económico lo requiera, siempre y cuando no se contraponga a los lineamientos establecidos por las entidades corporativas enfocadas a control de riesgos y se cuente con autorización expresa de las mismas. Dichas autorizaciones deberán formar parte de la información entregada al Consejo de Administración. Por su parte, la UAIR cuenta con políticas para informar y corregir las desviaciones a los límites establecidos, debiendo en este caso informar al Comité de Riesgos y al propio Consejo de Administración, sobre dichas desviaciones.

Los sistemas que actualmente utiliza la Casa de Bolsa para ingresar y operar transacciones de renta fija son LUMINA y MUREX. Estos dos sistemas, su vez alimenta la base de datos de riesgos denominado A-Risk, la cual, de igual manera, se encuentra conectada al sistema Variance que produce los cálculos de VaR y escenarios de estrés para riesgo de mercado. Respecto al riesgo operativo, el sistema que se utiliza para reportar las pérdidas mayores a 100 mil dólares, así como los resultados de los controles operativos se denomina SORT (Standard Operational Risk Tool).

Riesgo de mercado

La administración del riesgo de mercado consiste en identificar, medir, monitorear y controlar los riesgos derivados de fluctuaciones en las tasas de interés, tipos de cambio, precios, índices y otros factores de riesgo en los mercados de dinero, a los que se encuentra expuesta la Casa de Bolsa.

La Casa de Bolsa aplica una serie de técnicas para evaluar y controlar los riesgos de mercado a los que está expuesta en sus diferentes actividades. El Comité de Riesgos y el Consejo de Administración autorizan la estructura de límites, la cual contempla un límite global de Valor en Riesgo (VaR, por sus siglas en inglés).

El VaR constituye una estimación de la pérdida potencial de valor, en función a un determinado nivel de confianza estadístico, que podría generarse por mantener una posición durante el período de tenencia, bajo condiciones normales de mercado. Mediante el sistema de riesgos de UBS, diariamente se calcula de manera centralizada el VaR para todos los instrumentos en riesgo.

Para el cálculo del VaR se utiliza la metodología de simulación histórica, con una muestra de 5 años, o el máximo plazo disponible. La política de la Casa de Bolsa para el cálculo del VaR consiste en considerar un nivel de confianza de 95% y un periodo de tenencia de 1 día.

Para efectos de valuación a mercado de las posiciones, se tiene contratado al Proveedor Integral de Precios (PIP), quien determina los precios de los instrumentos con base en criterios técnicos, estadísticos y en modelos de valuación autorizados por la CNBV.

El Consejo de Administración autorizó un límite de VaR de un millón de dólares, equivalentes en pesos. Durante el primer trimestre del 2024, la exposición promedio fue como se muestra a continuación (información no auditada):

(Cifras en miles de pesos)			
Producto	VaR Promedio	Límite de VaR	VaR Promedio/ Capital
Mercado de deuda	-20.25	16.532	0.0038%

Cifras en miles de pesos, usando el tipo de cambio de PIP MXN/USD del fin de cada período.

Asimismo, se realizan diariamente pruebas bajo condiciones extremas. El escenario más adverso fue la condición extrema de "Global Crisis". Las variaciones de ingresos financieros y de valor económico se reflejan en el valor del capital. El riesgo de mercado utilizando modelos de riesgos que tienen la capacidad de medir la pérdida potencial en dichas posiciones, asociada a movimientos de tipos de cambio y tasas de interés por moneda se refleja en el VaR, por lo tanto, la relación entre ambos valores se determina por el porcentaje antes mencionado entre el VaR promedio del trimestre y el capital.

Riesgo de liquidez

Los riesgos de liquidez de la Casa de Bolsa se derivan de desfases en los flujos de las operaciones activas y pasivas. En la medida en que la Casa de Bolsa tiene la capacidad de obtener recursos de fuentes de fondeo alternas a costo de mercado, el riesgo de liquidez se reduce significativamente.

Entre los elementos que intervienen en la estrategia aplicada en la gestión de la liquidez está evaluar y prever los compromisos en efectivo, controlar los vencimientos de activos y pasivos, diversificar las fuentes de captación de fondos, establecer límites prudentes y garantizar el acceso inmediato a los activos líquidos. Por el momento, se considera que la Casa de Bolsa afronta un riesgo de liquidez esencialmente nulo, debido a que su balance está sesgado del lado de los activos, sin embargo, se presenta al Comité de Riesgos un análisis de brechas entre activos y pasivos a plazos de un día hábil, de un mes y de un año. Los datos al final de cada mes del primer trimestre del 2024 fueron como se muestra a continuación (información no auditada).

Plazo	Enero	Febrero	Marzo
1D	1.11	0.93	1.18
1M	1.11	0.93	1.18
1Y	1.11	0.93	1.18

Cifras en millones de pesos, usando el tipo de cambio fix del fin de cada período

Riesgo de crédito

Las transacciones con clientes crean exposición a riesgo de crédito, el cual se refiere al grado de incertidumbre de la solvencia de la contraparte para cumplir con los compromisos derivados de una operación de intermediación. El objetivo del proceso de administración de riesgo de crédito es cuantificar y administrar el riesgo de crédito y reducir el riesgo de pérdida que pudiera resultar porque un cliente o contraparte incumpla con los términos convenidos.

La gestión del riesgo de crédito de la Casa de Bolsa se basa en la aplicación de estrategias bien definidas para controlar este tipo de riesgo, las cuales se encuentran en las políticas 1-P-000018 Marco de las Políticas de Crédito del Grupo y las que de ellas se derivan, que se encuentran en POLO.

El área regional de Riesgo de Crédito evalúa periódicamente la situación financiera de cada contraparte, realizando una revisión exhaustiva y un análisis del riesgo de cada operación que implica riesgo de crédito. Si se llegara a detectar cualquier deterioro o mejora significativa de la situación financiera del cliente, se considera el cambio de su calificación. En estas revisiones se considera el riesgo de crédito global, incluyendo operaciones con instrumentos financieros, valores bursátiles y cambios.

Metodología para determinar las estimaciones preventivas para riesgos crediticios. Con el fin de identificar el grado de riesgo de las operaciones con riesgo crediticio, la Casa de Bolsa se ajusta a la política 1-G-000022 Pérdida Esperada por Riesgo de Crédito.

Durante el primer trimestre del 2024, la Casa de Bolsa realizó todas sus operaciones de renta fija bajo la modalidad de “entrega contra pago”. Al final del trimestre no existió exposición crediticia y en consecuencia la pérdida esperada fue nula.

Riesgo operacional

El Riesgo Operacional es un riesgo no discrecional que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos o por factores externos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

Para dar cumplimiento a los preceptos en materia de riesgo operacional establecidos en las disposiciones, la Casa de Bolsa ha instrumentado políticas y procedimientos que le permiten tener un adecuado proceso de gestión del riesgo operacional. Dichos procedimientos contemplan, entre otros, la identificación de procesos de las diferentes funciones y el establecimiento de controles internos que procuran la seguridad en las operaciones.

Respecto al riesgo tecnológico en específico, en adición a lo descrito en el párrafo anterior, se cuenta con: a) políticas y procedimientos, que aseguran en todo momento el nivel de calidad del servicio y la seguridad e integridad de la información; b) mecanismos que aseguran niveles de disponibilidad y tiempos de respuesta que garantizan la adecuada ejecución de las operaciones; c) planes de almacenamiento, respaldo y recuperación de la información que se genera respecto de la operación; y d) planes de contingencia que aseguran la capacidad y continuidad de los sistemas involucrados en la celebración de operaciones.

En lo referente al riesgo legal en particular, adicionalmente a lo descrito para el riesgo operacional, se han establecido políticas y procedimientos que aseguran la validez de los actos jurídicos previamente a celebración de los mismos; se da a conocer a los empleados involucrados, las disposiciones legales y administrativas aplicables a sus funciones, a través del sistema “Affirmation on Line”; se realiza anualmente una auditoría legal y se mantiene una base de datos histórica con resoluciones judiciales y administrativas que generen eventos de pérdida.

En cumplimiento de la regulación aplicable la Casa de Bolsa calcula el requerimiento de capitalización por exposición a riesgo operacional utilizando el método del indicador básico. Actualmente dicho requerimiento asciende a \$1.3 millones de pesos.

Al cierre del trimestre, no se reportaron pérdidas operativas para la entidad. UBS Casa de Bolsa ha integrado una base de datos histórica de pérdidas por riesgo operacional, a la cual la Casa de Bolsa habrá de contribuir cuando ocurra algún evento de pérdida por este motivo que supere el umbral requerido de cien mil dólares por evento.

18. Indicadores Financieros (información no auditada)

Al 31 de marzo de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, los principales indicadores financieros de la Casa de Bolsa son los siguientes:

	2024	2023
Solvencia	28.92%	21.89%
Liquidez	28.70%	21.80%
Apalancamiento	3.6%	5.00%
ROE (Anualizado)	(1.47%)	(13%)
ROA	(1.44%)	(12%)

19. Eventos posteriores

A la fecha de aprobación de estos estados financieros, no se tiene conocimiento de eventos posteriores al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023, cuyos efectos deban ser revelados o reconocidos en la información financiera de la Casa de Bolsa, salvo el asunto de negocio en marcha incluido en la Nota 1.

Lic. Guadalupe Morales Villalpando
Director General

Lic. Dinia Pérez Baños
Contador General

Lic. Héctor Gómez del Río
Auditor Interno